



Medellín, Agosto 30 de 2017

Señores
FUREL S.A.
NIT. 800.152.208-9
Dirección: Cra.86 No 43 - 38
Teléfono: 403 14 40. Ext. 1728
Correo Electrónico: alejandro.quiroz@furel.com.co
Ciudad: Medellín

ASUNTO: Comunicación Aceptación de la Oferta No. **201700258**
Contratación mediante solicitud privada de oferta de mínima Cuantía 2017

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 del Acuerdo 055 de 2014 modificado por el Acuerdo 077 de 2017, le informamos que la oferta presentada por la empresa que usted representa ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU para ejecutar el siguiente objeto contractual:

OBJETO:	“Suministro y adecuación de las instalaciones de la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU”, de conformidad con las cantidades y especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.
VALOR:	\$5.993.894 pesos M/L (CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L) incluido IVA.
PLAZO:	Quince (15) días calendario contados a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Secretaría General.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	La ejecución del presente contrato se llevará a cabo en las instalaciones de la ESU ubicadas en la calle 16 No. 41-210, oficina 106, Edificio la Compañía, previa coordinación con el supervisor del contrato designado por la ESU.
FORMA DE PAGO:	La Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, pagará al contratista el valor del presente contrato una vez sean entregados los productos y servicios requeridos, y estos sean recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato. Las solicitudes, pedidos y requerimientos de la ESU se realizarán conforme a la demanda de la misma, por lo que se pagará lo ejecutado efectivamente por el contratista y certificado por el supervisor del contrato. En el evento en que a la finalización del plazo contractual se encuentren saldos a favor, éstos se liberarán en beneficio de la ESU.





CONVENIO	RADICADO REQUERIMIENTO	CENTRO DE COSTOS	RUBRO PRESUPUESTAL
REC. PROPIOS	2017005540	10100	12010616-1
DESCRIPCIÓN RUBRO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	COMPROMISO PRESUPUESTAL	TEL./CEL. CONTACTO
REPARACIONES Y ADECUACIONES	2017000701	2017001480	403 14 40

Lo anterior por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma.

GARANTÍAS: Le informamos que cuenta con tres (3) días hábiles para constituir y allegar a la Entidad la garantía única de cumplimiento a favor de la "EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU Y/O EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA", con las siguientes garantías establecidas en la invitación:

Descripción	Porcentaje %	Duración
Calidad del servicio	10% del valor total del contrato	Igual a la vigencia del contrato y un (1) año más

El contratista se obliga a reponer hasta el monto total de la garantía cada vez que en razón de las multas o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el contratista se negare a constituir o reponer la garantía exigida por la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, éste podrá dar por terminada la contratación en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

Indemnidad: Será obligación del contratista mantener libre a la ESU de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente Contrato, de conformidad con el artículo 55 del Acuerdo 055 de 2014, modificado por el Acuerdo 077 de 2017.

Cláusula penal: Se estipula una cláusula penal a favor de la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la contratación, que se hará efectiva en caso de incumplimiento del CONTRATISTA en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al CONTRATISTA, si la hay, y/o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial.

Comunicación Aceptación de la Oferta No. 201700258





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Supervisión: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Profesional Universitario de la Unidad de Bienes y Servicios o quien sea designado por el Subgerente Administrativo y Financiero de la ESU.

Hace parte integral de esta aceptación la solicitud privada de oferta de mínima Cuantía 2017, los estudios previos de la contratación y su propuesta.

Atentamente,


WENDY URIBE MUÑOZ

Subgerente Administrativa y Financiera

Proyectó: Paula Andrea Villa Rodríguez- Profesional Universitaria Unidad de Bienes y Servicios

Revisó: Diana Marcela Ospina Rojas – Profesional Especializada Unidad Gestión Jurídica 



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448
Medellín - Colombia

www.esu.com.co

